

RESOLUCION No. 155 DE 2015

Por medio de la cual se autoriza una comisión de servicios y se ordena el pago de viáticos y transporte a **KELLY MARIA VILLALOBOS GARCIA, 24 AGO. 2015**

La Directora General Del Instituto De Cultura Y Turismo De Bolívar, en uso de sus facultades legales y en especial las Ordenanza N° 035 de 2013, el Decreto 498 DE 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que la Señora **KELLY MARIA VILLALOBOS GARCIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.128.046.733, **ASESOR DE PLANEACION**, fue comisionada para desplazarse al corregimiento de Cascajal del día 27 al día 28 de Agosto del año 2015 para hacer acompañamiento al proyecto de estímulo "Centro De Producción De Contenidos Culturales"

Que el funcionario tiene derecho a que se le reconozcan y cancelen sus gastos de Viáticos de conformidad a lo establecido en el Decreto 1950 de 1973, 1042 de 1978, Decreto 48 de 2011, Resolución 06 del 7 de Enero de 2014

Que por lo anterior, se hace necesario autorizar la respectiva comisión y ordenar pagarle a la señora **KELLY MARIA VILLALOBOS GARCIA**, los gastos por concepto de viáticos, para desplazarse al corregimiento antes mencionado. Lo anterior, teniendo en cuenta que la entidad le suministrará vehículo para su transporte de conformidad con el artículo QUINTO de la resolución **No 6 del 7 de Enero de 2014** que dispone: "*Cuando el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar suministre al empleado el medio de transporte terrestre para el cumplimiento de una comisión, o este tenga vehículo asignado, no se le reconocerán los gastos de transporte*", como es el caso.

Que de acuerdo a las consideraciones anteriores se hace necesario reconocer y cancelar las sumas discriminadas así de conformidad con la liquidación anexa:

Por concepto de viáticos	\$166.225
--------------------------	-----------

Que en virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

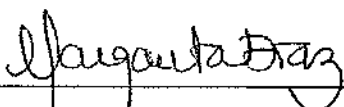
ARTICULO PRIMERO: Ordénese la comisión a la Señora **KELLY MARIA VILLALOBOS GARCIA**, identificada con cedula de ciudadanía No **1.128.046.733**, **ASESOR DE PLANEACION**, de conformidad con los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Reconózcase y Páguese la suma de **CIENTO SESENTA Y SEIS MIL DOCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$166.225)**, por concepto Viáticos de Conformidad con la liquidación anexa.

ARTICULO TERCERO: El pago de la suma reconocida en el artículo segundo de esta resolución se efectuará por la Dirección Administrativa y Financiera luego de realizar las operaciones contables necesarias con fundamentos en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 173 del 21 Agosto del 2015, Rubro Viáticos y Gastos de Viajes, Código Presupuestal 21.20.20.400, de la actual vigencia 2015.

Dado en la ciudad de Cartagena de Indias, a los **24 AGO. 2015**

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,



MARGARITA DIAZ CASAS
Directora General ICULTUR


VaBa. S. Arcevedo